Ayuntamiento de Castellón de la Plana

EXCELENTÍSIMO AYUNTAMIENTO DE CASTELLÓN DE LA PLANA

SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 27 DE NOVIEMBRE DE 2015

Extracto de los acuerdos adoptados

Se acordó:

- 1.- Aprobar las actas de las sesiones anteriores celebradas los días 19 y 20 de noviembre de 2015.
- 2.- Tener por desistida de su solicitud de inscripción en el Registro Municipal de Asociaciones Vecinales a la asociación ASOCS CAHISA ASOCIACIÓN CRISTIANA SOCIOCULTURAL AFRO HISPANA, al no haber presentado la documentación requerida para su subsanación.
- 3.- Otorgar una licencia, en forma provisional, para instalar una actividad de TALLER DE REPARACION DE VEHICULOS, RAMA MECANICA, ELECTRICA, CARROCERIA, REPARACION DE NEUMATICOS, LAVADO Y ENGRASE en CAMINO VIEJO DE BARCELONA, NAVE 10-S POLIGONO INDUSTRIAL PERI XI, de este término municipal y autorizar al mismo interesado el vertido de aguas residuales industriales a la red de alcantarillado municipal en el ejercicio de la citada actividad.
- 4.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 6 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal para la apertura de la actividad de CONSULTA DE FISIOTERAPIA en BULEVAR VICENTE BLASCO IBAÑEZ, 17 BAJO de este término municipal.
- 5.- Tomar en consideración el acta de comprobación y el informe favorables emitidos por el Sr. Ingeniero Técnico Municipal en fechas 25 de septiembre y 27 de octubre de 2015 respectivamente, para la apertura de la actividad de USO DOCENTE

(MÓDULO DEPARTAMENTAL DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA) en CAMPUS RIU SEC, PARCELA 19 de este término municipal, promovida por UNIVERSITAT JAUME I DE CASTELLÓN.

- 6.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de 3 de noviembre de 2015, emitida por el Sr. Técnico Municipal en el expediente de declaración responsable ambiental para la apertura de una actividad de CONSULTORIO MEDICO en CALLE TARRAGONA, 2 BAJO, de este término municipal.
- 7.- Tomar en consideración el acta de comprobación favorable de fecha 10 de abril de 2015, y los informes emitidos por los Ingenieros Técnicos Municipales en fechas 22 de julio de 2015, 21 de septiembre de 2015 y 16 de noviembre de 2015, para la apertura de la actividad de VENTA MENOR DE PAN, Y PASTELERÍA en CALLE RÍO CENIA (ANTES CALLE RÍO JÚCAR), ESQUINA CALLE PALLETER de este término municipal, con un aforo máximo de 7 personas para dicha actividad comercial, promovida por BELLO Y PEREZ S.L. y otorgar al mismo interesado licencia de apertura para la actividad mencionada.
- 8.- Quedar enterada del cambio de titularidad efectuado en el establecimiento destinado a la actividad de VENTA MENOR DE PAN, PASTELERÍA, COMIDAS PREPARADAS Y BAR CON DEGUSTACIÓN DE CAFÉ SIN AUDICIÓN MUSICAL en CALLE COMPOSITOR VICENTE ASENCIO, 6 de este término municipal, así como tomar en consideración el acta de comprobación favorable e informes emitidos por los Ingenieros Técnicos Municipales para la apertura de dicha actividad y otorgar al nuevo titular la licencia de apertura.
- 9.- Aprobar la modificación no sustancial de la licencia otorgada el 4 de noviembre de 2005, para una actividad de CENTRO DOCENTE en CARRETERA VALENCIA/BARNA 340, KM.72, de este término, incorporando el cambio que consiste la modificación de la instalación de calefacción, de producción de ACS y de climatización, así como la sustitución de la iluminación incandescente proyectada por iluminación LED, al objeto de obtener un ahorro energético, y algunas modificaciones en la distribución que, sin alterar los usos previstos, no suponen un incremento del riesgo en el Pabellón denominado Venerable Bertrán, edificio de 3 plantas destinado a seminario menor, manteniéndose ésta en los mismos términos para el resto de sus instalaciones.
- 10.- Otorgar al Obispado Segorbe-Castellón licencia urbanística para la reforma integral y refuerzo estructural del pabellón Venerable Bertrán del Seminario Menor Mater Dei sito en la Carretera Nacional 340, km. 72, de esta Ciudad.
- 11.- Otorgar a la mercantil "Grup Supeco Maxor, S.L.U." licencia urbanística para la instalación de un tótem publicitario en el supermercado sito en el Cami Pi Gros

esquina calle Panderola y calle Alcala de Xivert, de esta Ciudad.

- 12.- Otorgar a la mercantil "Arrendamientos Aparici, S.L.U." licencia urbanística para la reforma completa de vivienda en planta segunda con cambio de distribución y sustitución de carpinterías en el edificio sito en la calle Caballeros nº 12 2º, de esta Ciudad.
- 13.- Otorgar a la mercantil "Edificio Tetuán, C.B." licencia urbanística para la construcción de un edificio compuesto de dos plantas sótano para 18 plazas de garaje aparcamiento, planta baja para local, planta primera para local y oficinas y dos planas piso y bajo cubierta para 5 viviendas y ejecución de línea subterránea de media tensión hasta nuevo CT, llevando implícita la concesión de la licencia de actividad de los garajes para 18 vehículos en la Plaza Tetuán nº 22, 23, 24 y 25 y Plaza Notario Más nº 22, 23 y 24, de esta Ciudad.
- 14.- Resolver las alegaciones formuladas al expediente de infracción urbanística incoado por la realización de obras en parcela situada en el CAMINO MOTA DERECHA, ENTRADOR FRAGATA MD-28 (PARTIDA MOTA), SUELO URBANO, ACTUACIÓN INTEGRADA EN SUELO URBANO 12-AU-PEM y, en consecuencia, ordenar a los interesados el restablecimiento de la legalidad urbanística alterada (demolición).
- 15.- Adjudicar a la entidad "Consum, Sociedad Cooperativa Valenciana", la contratación, por procedimiento abierto, del suministro de "vales de compra" destinados a la adquisición por las personas beneficiarias de ayudas de emergencia social concedidas por el Ayuntamiento de Castellón, de productos para cubrir necesidades básicas de alimentación e higiene, con un presupuesto máximo del contrato para los veinticuatro meses de duración del mismo, de 1.200.000,00 €, IVA exento.
- 16.- Declarar la jubilación forzosa por edad de una funcionaria interina de este Ayuntamiento que ocupa plaza de Auxiliar Administrativo, con efectos del día 14 de enero de 2016, en que cesará definitivamente.
- 17.- Desestimar la reclamación de responsabilidad patrimonial presentada por los daños personales, sufridos en fecha 23 de mayo de 2014 como consecuencia, según manifestó, de una caída por el mal estado de conservación de la acera de la C/ Enmedio esquina C/ Antonio Maura de Castellón, al no haber quedado acreditado el nexo causal entre los daños reclamados y el funcionamiento del servicio público municipal.
- 18.- Reconocer las obligaciones contenidas en la Relación 1205R-O/2015 de fecha 16 de noviembre de 2015 que está formada por 3 páginas y ascienden a un total de

193.527,56 euros, la cual empieza por "MEMBRADO POLO, JUAN M" por la cantidad de 11.032,40 euros y termina por "ANTONI SALVA, VICTOR" por importe de 3.975,78 euros.

- 19.- Suspender el procedimiento de adjudicación iniciado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 30 de octubre de 2015, para contratar el suministro de 103 trajes de intervención para el Servicio de Bomberos, Prevención e Intervención en Emergencias del Excmo. Ayuntamiento de Castellón de la Plana y, en consecuencia, modificar la cláusula 14ª del pliego administrativo y aprobar el mismo con la modificación referida.
- 20.- Aprobar la revisión de precios del lote 3 correspondiente al Servicio de conservación y mantenimiento de la ermita de la Magdalena del contrato del Servicio de conservación, mantenimiento y suministro de vegetales y materiales de los parques y jardines del término municipal de Castellón de la Plana, adjudicado a Jardinería de Castellón, S.L., para el período comprendido del 8 de marzo de 2014 al 7 de marzo de 2015, por importe de 577,45 €, más 121,26 €, en concepto de IVA (21%), fijándose el precio anual del contrato tras la revisión en 22.737,31 € más 4.774,84 € en concepto de IVA.
 - 21.- En despacho extraordinario, la Junta de Gobierno Local acordó:
- Interponer por parte de la Asesoría Jurídica Municipal, recurso contencioso administrativo contra las resoluciones adoptadas por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa por las que se desestima el recurso de reposición interpuesto por este Ayuntamiento a los justiprecios fijados respecto de las fincas 29 y catorce más, y contra las resoluciones que estiman, en parte, el recurso de reposición interpuesto también por este Ayuntamiento a los justiprecios fijados respecto de las fincas 201 y dieciocho más, todo ello en relación con la expropiación llevada a cabo para la realización de las obras de «ENCAUZAMIENTO DEL BARRANCO DE FRAGA».
- Liquidar el contrato de suministro y explotación integral de la señalización vertical y balizamiento en el término municipal de Castellón de la Plana, adjudicado a la mercantil Maquiver, S.L., mediante Decreto del Ilmo. Sr. Teniente de Alcalde Delegado de Área de Gobierno de Economía y Hacienda y Administración y Participación Ciudadana, de fecha 31 de agosto de 2010 y, en consecuencia, devolver a la adjudicataria la garantía depositada para responder del mencionado contrato.
- Aprobar la liquidación del contrato de concesión administrativa para la gestión de la Escuela Municipal incompleta de primer ciclo de educación infantil "Los Duendes" sita en plaza Urban de la ciudad de Castellón, suscrito con Mediterránea Gestión Social y Cultural, S.A en fecha 31 de mayo de 2011 y, en consecuencia, devolver a la mencionada adjudicataria la garantía definitiva constituida.